



## **CT**

Con carácter general y según los objetivos actualmente establecidos tanto para el título de Diplomado en Relaciones Laborales como para el de Licenciado en Ciencias del Trabajo, las enseñanzas conducentes al título de Graduado/a en Ciencias del Trabajo deberán proporcionar al estudiante una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de organización del trabajo y de la gestión de personal, así como en la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social. En definitiva, una formación de carácter interdisciplinar en el campo del trabajo humano, en su doble vertiente organizativa y relacional.

Partiendo de estos objetivos generales y de los diferentes perfiles profesionales que de ellos se desprenden, así como de los cambios acaecidos en el mundo del trabajo durante los últimos años, los estudios conducentes al título propuesto deberán cubrir los siguientes objetivos específicos:

O1: Proporcionar los conocimientos y los instrumentos de análisis necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus diversas perspectivas: jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.

O2: Capacitar para el desempeño profesional de las diversas ramas de actividad vinculadas al mundo del trabajo: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo, y gestión y mediación en el mercado de trabajo.

O3: Proporcionar la formación teórica y práctica necesaria para el acceso a estudios posteriores especializados y de postgrado.